



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 02

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y VALORES AGREGADOS, PARA LAS CORREGIDURIAS, INSPECCIONES, COMISARIAS DE FAMILIA, CAIS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

1. GENERALIDADES

1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO

Siendo la información uno de los principales activos para el sector gobierno del municipio de Pereira, que debe estar al servicio de la ciudadanía y en especial para el cumplimiento de la ley antitrámites y política de Gobierno en Línea y como un requerimiento para la implementación de trámites y servicios al ciudadano; el proyecto Pereira Digital requiere que las entidades que apoyan la función de las Secretarías de Gobierno Municipal y Desarrollo Social del municipio de Pereira, tales como Inspecciones, Corregidurías, Comisarías de Familia, Centros de Atención Inmediata, Juntas de Acción Comunal y Bibliotecas entre otros del municipio de Pereira, cuenten con el servicio de Internet.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, en su calidad de operador del proyecto Pereira Digital, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación del servicio de Internet y valores agregados, para las Corregidurías, Inspecciones, Comisarías de Familia, CAIS, Juntas de acción comunal y Bibliotecas del municipio de Pereira.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Conectividad para 60 instituciones entre Corregidurías, Inspecciones, Comisarias de Familia, Juntas de Acción comunal, Bibliotecas y CAI's del Municipio de Pereira de acuerdo con el listado del anexo 1 con un ancho de banda por enlace de 2 Mbps.
2. Un Canal global dedicado de 4 MEGAS con reuso 1:1 para todos los accesos por radio enlace de uso exclusivo de las Corregidurías conectados por este medio.
3. Los enlaces deberán ser entregados con tecnologías xDSL, Cablemodem, Radio Enlaces, Fibra Óptica y tecnologías móviles. En cualquiera de las tecnologías anteriormente mencionadas, el proponente deberá garantizar que cada enlace



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



- tendrá como mínimo el 60% de bajada y el 40% de subida con relación al ancho de banda otorgado a cada uno de ellos.
4. Todos los enlaces a Internet entregados por el proveedor, deberán tener una dirección IP pública fija válida dentro del rango de direcciones otorgadas a Colombia
 5. Contar con infraestructura y redes de conectividad 100% propias del proponente, incluyendo la mampostería por donde se distribuyen las redes y/o cableados en la zona urbana y torres de repetición en la zona rural para conexiones inalámbricas.
 6. Personal técnico de planta con sede en el Municipio de Pereira, suficiente para la atención de los requerimientos de los Establecimientos conectados que permita la atención de los mismos en un tiempo no superior a 12 horas en horario laboral para la zona urbana u de 24 horas en la zona rural a partir del momento en que se registre el requerimiento.
 7. Entrega bimensual de tabla de disponibilidad del servicio de conectividad para cada una de las tecnologías empleadas en la prestación del mismo.
 8. Línea de atención y soporte ubicada en las instalaciones del operador y en el Municipio de Pereira, que permita recepcionar los requerimientos de los Establecimientos conectados que tengan problemas o inconvenientes relacionados con la prestación del servicio de conectividad.
 9. Contar con un canal de televisión por cable regional, en el cual se asigne un espacio o franja, con el fin de divulgar los avances en los programas del proyecto Pereira Digital que se ejecutan en el Municipio de Pereira.
 10. Contar con proyectos de Uso y apropiación de las TICs en el municipio de Pereira que se puedan articular al desarrollo de la estrategia de Pereira Digital como un valor agregado y de desarrollo social para los pereiranos.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Se regirá bajo las normas del derecho privado, garantizando los principios de transparencia, objetividad y eficiencia.

1.3. PRESUPUESTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA ha estimado el presupuesto para esta Invitación a Cotizar, respaldada en marco del Convenio de Cooperación No 00359 de 2009 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, La Cámara de Comercio de Pereira y la Alcaldía del municipio de Pereira, en **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 100.000.000.00).**



**Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones**
República de Colombia



1.4. PARTICIPANTES

En su calidad de cotizantes deberá garantizar que no se encuentra incurso en las incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 7 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Pereira, que el proponente acepta conocer y que hace parte integral de la presente invitación.

1.4.1. INTERESADOS

Personas Naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con las condiciones especiales y generales de la invitación a cotizar.

1.4.2. PERFIL SOLICITADO

Las Personas Naturales que posean experiencia no inferior a un (1) año relacionada con el objeto de la presente Invitación a Cotizar.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, incluyendo las Empresas Unipersonales, deberán haber sido constituidas antes de la fecha de apertura de la presente Invitación a Cotizar, con una antelación de un (1) año y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

Cuando el proponente actúe a través de consorcio o unión temporal deberá acreditar documento de constitución el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Nombre del consorcio o unión temporal (Indicando claramente si se trata de Consorcio o unión Temporal).
- Objeto del consorcio o unión temporal.
- Nombre de los integrantes con sus respectivas identificaciones, si se trata de personas jurídicas deberán aportar los certificados de la cámara de comercio, donde conste las facultades del representante legal para la constitución de este tipo de asociaciones y/o la autorización por parte de la junta directiva o de quien haga sus veces.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Designación del representante legal del consorcio o unión temporal, quien no podrá tener menos del 50% de participación en la asociación.
- Facultades del representante legal.
- Manifestación que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento que los integrantes del consorcio o Unión Temporal responden solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- Duración del consorcio o Unión Temporal la cual no podrá ser inferior al término



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



de ejecución del contrato y un (1) año más. (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

- Dirección de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.
- Dirección del consorcio unión temporal para los efectos del contrato.
- Términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en el contrato en el evento que se trate de unión temporal, las cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Cámara de Comercio.
- El documento debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. FECHA DE CIERRE

La cotización se recibirá solo hasta el día veinticuatro (24) de Agosto de 2010, los interesados podrán presentar sus observaciones hasta el día veinte (20) de Agosto de 2010, en La Secretaría General de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA** o en la dirección de correo electrónico pereiradigital@gmail.com y/o vrivera@camarapereira.org.co

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La propuesta deberá entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Pereira, ubicada en la carrera 8ª No 23-09 local 10 de Pereira; teléfono 3387819, 3387800 ext 119 y 186; Pereira (Risaralda), hasta las 4:00 P.M según reloj radicador de la Cámara de Comercio de Pereira del día veinte cuatro (24) de Agosto de 2010.

Si de acuerdo con la Invitación a Cotizar, las propuestas hubieren sido enviadas por correo, no se aceptan propuestas que lleguen extemporáneamente.

3. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Pereira.
- b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación
- c) Cuando el valor de la propuesta no coincida con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica



**Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones**
República de Colombia



- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en la Invitación
- e) Cuando el proponente no cumpla con alguno de los documentos insubsanables establecidos como tales en la Invitación a Cotizar
- f) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la Invitación a Cotizar.
- g) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente.
- h) Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar
- i) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario
- j) Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de verificación establecidos en la Invitación a Cotizar
- k) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 1.4 "Participantes"
- l) Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Invitación a Cotizar y apertura de propuestas, será devuelta sin abrir.
- m) Cuando no se entregue información completa del producto a suministrar.

4. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse foliada, en sobre cerrado y sellado, identificado con el número de la presente Invitación a Cotizar, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin Enmendaduras, tachones ni borrones. Se deben entregar tres (3) copias y una en medio magnético CD o DVD.

Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido que permita localizar adecuadamente la información solicitada en la Invitación a Cotizar, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

Estarán dirigidos a LA SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, ubicado en la Carrera 8ª No 23-09 Local 10; teléfono 3387819 o 3387800 ext 119; Pereira, Risaralda.

Se indicará el objeto de la Invitación a Cotizar.

Se indicará además, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones del párrafo anterior, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, no asumirá responsabilidad alguna,



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

Las propuestas que reciba LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA después de la fecha de cierre o plazo fijado para ser entregadas, o en oficina distinta a la indicada en el numeral 2.2 de estos términos, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

4.1. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas se realizará a las 4:30 PM del día de cierre de la recepción de propuestas.

5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICOS

5.1.1. Carta de Presentación

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada)

5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.

5.1.3. Certificado de Revisor Fiscal

Para el caso de sociedades anónimas (S.A), sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) y sociedades en comandita por acciones el proponente deberá presentar con su propuesta, un certificado expedido por el revisor fiscal de la empresa en el cual se especifique los titulares de las acciones y el número de acciones que posee en la sociedad. Así mismo deberá certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.

Para el caso de sociedades Limitadas (Ltda), sociedades en comandita simple y empresas unipersonales, será suficiente allegar el certificado de existencia y



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



representación legal de la sociedad y únicamente será necesario certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.

5.1.4. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la Invitación a cotizar, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

5.1.5. Certificado de Registro Mercantil

Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.

5.1.6. Certificación de pago de los aportes a sus empleados

Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar tal requisito al momento de celebrar el contrato, mediante declaración suscrita por el representante legal del proponente (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

5.1.7. Listado de clientes

Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de una lista de clientes con trabajos similares al objeto de esta invitación. **Con sus teléfonos, dirección, e-mail y nombres de los contactos respectivos.**

5.1.8. Certificados de Experiencia

La experiencia del proponente se determinará teniendo en cuenta los contratos que correspondan al objeto de la presente Invitación a Cotizar, y los requisitos de estos certificados deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 8.3.1., conforme la parte evaluativa de la presente Invitación a Cotizar.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

- El proveedor debe de suministrar un Canal global dedicado de 4 MEGAS con reuso 1:1 para todos los accesos por radio enlace
- Tecnología de su backbone: El proveedor debe de tener su troncal principal de la red en Pereira con fibra óptica.
- Borde del servicio: El proveedor es responsable hasta el puerto de entrada.
- El proveedor debe de entregar en interfase que considere pertinente los servicios ofrecidos.
- Línea de atención a fallas: El proveedor suministrará una línea o líneas de atención 7x24 para reportar las fallas del servicio, la cual debe de estar ubicada en el Municipio de Pereira.
- El proveedor debe de indicar: Derecho de conexión, cargo fijo mensual y otros costos que sean imputables por el total del servicio ofrecido.
- El ancho de banda de cada enlace para acceso a Internet por cada sede debe ser de 2 Mbps
- Los enlaces pueden ser entregados en cualquiera de las siguientes tecnologías: xDSL, Cablemodem, Radio Enlaces, Fibra Óptica; siempre y cuando, en cualquiera de las tecnologías anteriormente mencionadas, el proponente garantice que cada enlace tendrá como mínimo el 60% de bajada y el 40% de subida con relación al ancho de banda otorgado a cada uno de ellos.
- El proveedor debe de dar cubrimiento al 100% de las sedes.
- El proveedor debe certificar personal de soporte técnico en la ciudad de Pereira permanente.
- El tiempo de instalación no puede ser superior a 15 días.
- El proveedor se compromete a brindar acceso a Internet en los eventos que se programen de difusión de la estrategia de Pereira Digital.
- Se deberá entregar cinco (5) direcciones IP públicas fijas para uso del Proyecto Pereira Digital.
- Se debe contar con un canal de televisión por cable regional, en el cual se asigne un espacio o franja, con el fin de divulgar los avances en los programas del proyecto Pereira Digital que se ejecutan en el Municipio de Pereira.



**Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones**
República de Colombia



- El oferente debe contar con infraestructura y redes de conectividad 100% propias del proponente, incluyendo la mampostería por donde se distribuyen las redes y/o cableados en la zona urbana y torres de repetición en la zona rural para conexiones inalámbricas.

El proponente al que le sea asignado el contrato, deberá presentar al Comité Técnico de Pereira Digital, informe mensual sobre las actividades realizadas y los avances sobre la prestación del servicio.

Dentro de las actividades relacionadas en el informe, se deberá reflejar de manera explícita lo siguiente:

- Cantidad de establecimientos conectados
- Tecnología empleada para la conexión del establecimiento educativo
- Ancho de banda por cada enlace del establecimiento educativo.
- Estado de la conectividad por cada establecimiento educativo.
- Estadísticas detalladas y resumidas sobre los requerimientos atendidos por el personal de soporte técnico.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

7.1. Precio

Los proponentes deberán ofrecer el precio total conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 6 de esta Invitación a Cotizar, e incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), la totalidad del Impuesto de Timbre y los demás impuestos a que haya lugar, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales.

Los precios ofrecidos serán fijos no reajustables y deberán ser en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.

Para el análisis del precio se entenderá que todas las partes exigidas en la invitación y omitidas por el proponente serán parte de la propuesta presentada y se considerarán incluidas en el precio total de la oferta.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



NOTA: LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA es una organización privada, de carácter gremial sin Ánimo de Lucro; por tanto no sujeta a retención en la fuente. Señalada como gran contribuyente por la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante la Resolución 11944 del 23 de diciembre de 2004 y agente de retención según lo dispuesto en el artículo 368 del Estatuto Tributario.

7.2. Validez de la oferta

La validez de la oferta debe ser de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3. Descuentos

En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la Invitación a Cotizar.

7.4. Certificaciones del Servicio

El proponente deberá anexar certificados que acrediten la ejecución de contratos de servicios en entidades del sector público y privado. Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.
- Deben indicar: a) el valor, b) la fecha de iniciación y terminación del contrato, o estar en ejecución.
- Cumplimiento del servicio.
- Deben ser expedidas y firmadas, en papelería de la Entidad contratante.
- Dirección y teléfono de la entidad quien expide la certificación.

PERMISOS Y PAGOS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

El proponente deberá anexar copia de la resolución vigente del Ministerio de Tecnología Información y Comunicaciones donde se concede al proveedor la prestación de servicios de valor agregado.

7.5. Costos Fijos

Los costos del servicio durante el término de ejecución de este contrato serán fijos.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



7.6. Regulación Jurídica

El contrato que resulte en virtud de este proceso de convocatoria pública, se regulará por las normas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

7.7. Información Adicional

La Cámara de Comercio de Pereira, podrá solicitar una mayor discriminación de costos cuando lo considere necesario para la elaboración del contrato y el oferente se obliga a suministrar oportunamente toda la información que sea indispensable.

7.8. Forma de pago

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, cancelará un pago inicial del 50% a los dos meses de servicio previo estudio de avance realizado por el Interventor o quien haga sus veces, soportado en informe presentado por el proponente y un pago final por el 50% restante del valor total del contrato, al 31 de diciembre de 2010, previa verificación y certificación por parte del interventor, del cumplimiento a cabalidad del mismo.

Si hubiere lugar a otros pagos, los proponentes deberán consignarlos en su oferta, indicando claramente el concepto, valor y forma que propone.

En tal caso, dicho costo será tenido en cuenta en la evaluación económica de la propuesta y será consignado en el contrato respectivo, si resultase favorecido.

Así mismo, se elaborará la orden de pago teniendo en cuenta todas las retenciones de ley.

Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez que **LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**, expida un acta de recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el contratista, **LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**, hará la devolución de los pagos retenidos.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



7.9. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio; sin que pueda exceder del 31 de diciembre del 2010.

8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para **LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA** y para los fines que se pretende satisfacer con la Invitación a Cotizar, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

8.1. Análisis, evaluación y adjudicación del contrato

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados, si hay errores de cálculo, y en general si se ajustan a los documentos del proceso de Invitación a Cotizar.

8.2. Errores, omisiones o desviaciones

En la evaluación de la propuesta, se revisará y determinará si existen errores, omisiones o desviaciones en los precios de la propuesta, caso en el cual **LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA** hará los análisis correspondientes.

Si el error puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. Se entenderá que todas las partes exigidas en la invitación y omitidas por el proponente serán parte de la propuesta presentada y se considerarán incluidas en el precio total de la oferta.

Una vez **LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA** haya determinado que las propuestas se ajustan a las exigencias, se procederá a su evaluación y comparación.

8.3. Verificación de requisitos

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y los establecidos en su manual de contratación y los contenidos en los presentes pliegos de condiciones, así:

8.3.1. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, evaluará las propuestas bajo criterios técnicos, económicos y de experiencia y se verificará los aspectos financieros y jurídicos para lo cual se cuenta con un comité evaluador.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



El Comité técnico, económico y financiero podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que considere convenientes, actuación que no contraviene a las demás disposiciones señaladas en los términos de referencia. Se adjudicará el correspondiente contrato al oferente cuya propuesta resulte ser la más favorable y conveniente para los intereses de **LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**, conforme a lo consagrado en su Estatuto de Contratación.

La base de la calificación es de 150 puntos distribuidos así:

- Valor de la propuesta - Precio:	60 Puntos
- Evaluación Técnica	50 Puntos
- Experiencia en Contratación	40 Puntos

EVALUACION DEL VALOR DE LA PROPUESTA: 60 PUNTOS.

El valor de la oferta se calificará para las propuestas que estén habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ce = \left(1 + \left(\frac{Pm - Pev}{Pm} \right) \right) * 60$$

Ce = Calificación Económica
Pm = Precio Menor Ofertado
Pev = Precio Evaluado

La evaluación económica de las ofertas se realizará teniendo presente el menor precio total, el cual obtendrá el máximo puntaje establecido, el anterior valor deberá discriminar su respectivo impuesto al valor agregado (IVA).

El oferente deberá diligenciar la tabla de precios a ofertar y que consta en el **Anexo No.2.**

EVALUACION TECNICA: 50 PUNTOS

La evaluación técnica se llevará a cabo mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems objeto de la contratación.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



DESCRIPCION	CONVENCION	CONCEPTO	FORMA DE CALIFICACION	PUNTOS	PUNTOS MAXIMOS
COBERTURA	Io	Instalaciones Ofrecidas en este Pliego	$\left(\frac{Io}{Ir}\right) * 10$	10	10
	Ir	Instalaciones Requeridas en este pliego			
INFRAESTRUCTURA	SI	Propia al 100%	15	15	15
	NO	Un porcentaje de la infraestructura no propio	0		
TIEMPO DE INSTALACIÓN	Tmin	Tiempo Menor entre las propuestas presentadas	$\left(1 + \left(\frac{T_{min} - T_{ev}}{T_{min}}\right)\right) * 15$	15	15
	Tev	Tiempo Evaluado por propuesta Si el Tiempo Evaluado es 2 veces mayor que el tiempo Minimo, los puntos obtenidos son cero (0)		0	
BACKBONE	F.O.	Fibra Óptica	SI	5	5
		Otros	OTROS	0	
LINEA DE ATENCION	7x24	Atención 7 días a la semana 24 Horas al día	SI	5	5
	OTROS	Cualquier horario de atención q por defecto será inferior al anterior	OTROS	0	
TOTAL PUNTAJE					50

EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN: 40 PUNTOS

Para la evaluación de la experiencia en contratación, se tendrá en cuenta:

Se le asignara puntaje por experiencia a aquellos proponentes que acrediten haber contratado con entidades públicas o empresas privadas, la prestación del servicio para canales de datos sobre fibra óptica y prestación de servicios de canales dedicados de



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



internet sobre fibra óptica, lo cual acreditará mediante la presentación de máximo 3 certificados expedidos por dichas entidades.

El puntaje total de 40 en la experiencia en contratación, se distribuirá de la siguiente forma:

CONTRATOS SUSCRITOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN Para la prestación del servicio para canales de datos sobre fibra óptica y prestación de servicios de canales dedicados de internet sobre fibra óptica en las entidades publicas o privadas en SMMLV al año 2009	PUNTAJE
Entre 500 SMMLV y 1.000 SMMLV	10
Entre 1.001 SMMLV y 2.000 SMMLV	20
Entre 2.001 SMMLV a 2.500 SMMLV	30
Más de 2.501 SMMLV	40

El proponente acreditará esta experiencia mediante certificados de las empresas contratantes la cual debe de contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la empresa
- Objeto del contrato
- Duración del contrato
- Valor del Contrato
- Nombre y Teléfono el Interventor del Contrato
- Certificación que no pueda ser verificada no será tenida en cuenta

8.4. ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS QUE SERÁN VERIFICADOS PERO NO SERAN EVALUADOS.

Los items relacionado con la Capacidad Financiera, Razón Corriente, Capital de Trabajo, Nivel de Endeudamiento se verificaran, pero no se calificaran.

Los aspirantes a participar en la presente convocatoria que no cumplan con los siguientes requisitos mínimos, serán eliminados, por lo tanto los mismos deberán ser demostrados o certificados según sea el caso.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



8.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Se establece de conformidad con el Balance General y Estado de Resultados del año 2008 así:

En caso de consorcios o uniones temporales el aspecto financiero será evaluado ponderando de acuerdo a la participación de cada uno de sus miembros.

8.4.2. RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.

Muestra la capacidad que tiene el proponente para contraer obligaciones a corto plazo.

El resultado de este factor financiero debe ser mayor a 1.5 para la presente convocatoria.

8.4.3. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Permite conocer la liquidez de la empresa a corto plazo.

El resultado de este factor financiero debe ser mayor o igual a **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100´000.000.00)**.

8.4.4. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Muestra la capacidad de la empresa para endeudarse, da una idea general sobre la solidez y credibilidad crediticia de la misma.

El resultado de este factor financiero debe ser menor o igual al 90%

8.5. Cumplimiento

Se evaluará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las multas y/o sanciones que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los tres (3) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre de la presente Invitación a Cotizar.

Por declaratoria de incumplimiento debidamente ejecutoriada dentro de los DOS (2) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



Será requisito para la calificación de las propuestas que el proponente cumpla con las condiciones mínimas exigidas en la Invitación a Cotizar.

Ganará el proponente que obtenga la máxima calificación, por encima de 3,5.

8.6. Criterio de Desempate

En caso de empate en el puntaje total, se escogerá un proponente agotando los criterios que a continuación se especifican en el orden siguiente:

8.6.1. Precio: Propuesta que presente menor precio.

8.6.2. Tiempo de entrega: Propuesta que entregue en el menor tiempo

9. CONTRATACIÓN

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en las normas de derecho privado, su manual de contratación e Invitación a Cotizar.

9.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Recibo de pago de la tesorería de la institución del Impuesto de Timbre Nacional (si está obligado a ello en razón de la cuantía).
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3.
- Certificado de paz y salvo de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales expedido por el Revisor Fiscal y en su defecto por el Representante Legal.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)

9.2. Domicilio del contrato

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es en el municipio de Pereira en la ciudad de Pereira por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en la ciudad de Pereira.

9.3. Garantía

9.3.1 Garantía de Seriedad de la Oferta



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto disponible, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. El oferente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo de pago de la misma.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta, genera rechazo de plano de la misma.

La presentación de la póliza de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por **LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**, no genera rechazo de plano de la oferta. En este caso, **LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA** solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la póliza, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE

9.3.2. Garantía Única

El contratista constituirá a favor de LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, garantía única, a favor de particulares y que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual será de procedencia y forma aceptables para LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA y otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Pereira.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesaria hacerlas efectivas total y parcialmente.

La garantía deberá acompañarse del correspondiente recibo de pago, estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

De Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%); del valor del contrato más sus adiciones y reajustes, la cual deberá permanecer vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de un (1) año, contado a partir de la aceptación final.

De salarios y prestaciones: Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del mismo y tres (3) años más.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con le leyes de contratación privada.

11. INTERVENTORÍA

Las interconexiones para el acceso a Internet y transporte de datos electrónicos, serán instalados de acuerdo a las decisiones tomadas al interior del proyecto Pereira Digital, convenio No 00359 del 2009, cuyos beneficiarios son las las Inspecciones, corregidurías, comisarías de familia, Cais y Juntas de Acción Comunal del municipio de Pereira, una vez entregadas las interconexiones objeto de la presente invitación, serán responsabilidad del Municipio de Pereira y/o las instituciones que reciben el servicio, por lo cual el Comité Técnico de Pereira Digital ejercerá la supervisión, interventoría y control de los bienes y servicios suministrados.



**Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones**
República de Colombia



**SEÑOR PROPONENTE RECUERDE DILIGENCIAR Y ANEXAR A LA PROPUESTA,
LOS SIGUIENTES FORMATOS ANEXOS)**

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORES

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

PEREIRA

El suscrito _____ en nombre de _____ como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta Invitación a Cotizar y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para Invitación a Cotizar haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaramos que nuestro representante legal no ostenta igual condición en entidad o entidades que participen en el presente concurso, diferente a la nuestra. Declaramos igualmente que no nos estemos incurso en las prohibiciones mencionadas en la Invitación a Cotizar definitivos y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que tampoco estamos comprendidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Pereira, el cual conocemos y acatamos.

Desde ahora manifestamos que el hecho de incurrir en alguna de la causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio de LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta, Igualmente manifestamos que conocemos la Invitación a Cotizar definitivos y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta Invitación a Cotizar.

Proponente:

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:**

Representante Legal del proponente:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre del Representante Legal:



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



Documento _____ **de**
Identificación: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 2

FORMULARIO DE PROPUESTA

SEÑORES

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

PEREIRA.

ÍTEM REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD V/R

UNITARIO

V/R

TOTAL

N°1

N°2

SUBTOTAL

IVA

TOTAL

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O

PERSONA NATURAL

CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



FORMATO N° 3
MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PEREIRA
N° CONTRATO RESOLUCIÓN

MULTA
FECHA DE
EJECUTORIADA
LA MULTA
RESOLUCIÓN
SANCIÓN
FECHA DE
EJECUTORIADA
LA SANCIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



Ministerio de Tecnologías
de la Información
y las Comunicaciones
República de Colombia



FORMATO N° 4 RELACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

SEÑORES

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

PEREIRA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. NOMBRE DE LA

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE

CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)

CONTRATO No. FACTURA No.

OBJETO _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL O PERSONA NATURAL

CC. o NIT.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).